

propuesta de aplicación del resultado del ejercicio; censura de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Personas facultadas para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores a dicho efecto.

Conforme establecen los artículos 48.1.d), 112.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y así mismo también a partir de esta convocatoria, podrán, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Azkoitia, 26 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Bárcena Rojí.—10.220.

PASCUAL HERMANOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», ubicado en carretera del Jimenado, km 1, Torre Pacheco, Murcia, el día 3 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, en caso, de no reunirse quórum suficiente, el día 4 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Auditor de la sociedad, mediando justa causa, y nombramiento, en su caso, de un nuevo Auditor para el plazo mínimo de tres años establecido legalmente.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean un mínimo de 100 acciones, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables cuya llevanza corresponde a la entidad Santander Central Hispano Investments, S.A., por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido por la referida entidad o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Atendiendo a la composición del accionariado, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Murcia, 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, David Abram.—10.090.

POR FIN SE CASAN, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA, VERÓNICA COLOMINA MÀS NATIVIDAD MÀS DE VERA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1190/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carlos Belloque Alarcón, contra Por Fin Se Casan, Sociedad Civil Privada, Verónica Colomina Más y Natividad Más de Vera sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de enero de dos mil ocho por el que se declara a las ejecutadas Por Fin Se Casan, Sociedad Civil Privada, Verónica Colomina Más y Natividad Más de Vera, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 26,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—8.947.

PRETERSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESPASVE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Preteresa, Sociedad Limitada», de «Espasve, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de febrero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Preteresa, S.L.», Miguel Ángel Otín Muzas y los Administradores Solidarios de «Espasve, S.L.», Miguel Ángel Otín Muzas y Enrique Manero Arderiu.—10.172. 1.ª 27-2-2008

PROCOVEN BCN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1469/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Aziz Erramli, contra Procoven BCN 2004, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diez de enero de dos mil ocho, por el que se declara al ejecutado Procoven BCN 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 13.798,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—8.954.

PROMOCIONES SOTORMARIÑOS, S. L.

(Sociedad cedente)

BBT, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

La entidad «Promociones Sotormariños, S.L.», con C.I.F. número B36.288.165, con domicilio social en la Avenida de Vigo, 36, Bajo en la ciudad de Pontevedra,

aprobó en Junta General con fecha 7 de febrero de 2008, el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo a favor de la sociedad «BBT, S.L.», socio único de la misma, con C.I.F. B36.018.505, y domicilio en Avenida de Vigo, 36, Bajo, en la ciudad de Pontevedra.

En aplicación de lo preceptuado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Pontevedra, 7 de febrero de 2008.—El Administrador solidario de «Promociones Sotormariños, S.L.», D. José Luciano Buceta Castiñeira.—9.055.

RICARDO CASTAÑO REBOLLERO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 490/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de William Ntiamoa y Matew Agyei Tanor, contra Ricardo Castaño Rebollero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de enero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado Ricardo Castaño Rebollero, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.468,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—8.945.

SANEMAR, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

KURMAI 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mercantil «Sanemar, S.L.», celebrada el 19 de febrero de 2008, ha acordado la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipúzkoa el 18 de febrero de 2008, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, que se denominará «Kurmai 2007, S.L.» y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Barbier Villazán.—9.195. 3.ª 27-2-2008

SAT SANTA MARINA DEL CARMEN

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en la ejecución 90/07, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Sat Santa Marina del Carmen en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 28.193,78 euros de principal, más 5.639 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—9.084.